



CERTIFICADO DE GARANTÍA

Ejemplar para el cliente
INDUSTRIAL CARROCERA ARBUCIENSE, S.A.
Departamento SAT
Pol. Ind. Torres Pujals, 4
17401 Arbúcies (Girona) - 972 86 01 65

En fecha del presente, Industrial Carrocera Arbuciense, S.A. expide el presente certificado de garantía para la carrocería y sistemas instalados por el fabricante de la carrocería para el bastidor adjunto, en los términos y condiciones indicados más abajo.

Datos del vehículo

Número de chasis del vehículo: [chasis]
Matrícula: [matricula]
Fecha de matriculación: [fecha]

Datos del cliente

Nombre: [your-name]
Dirección: [address]
Población: [city]
Código postal: [cp]
Provincia: [provincia]
NIF: [nif]
Teléfono: [phone]
E-mail: [email]

La garantía del fabricante de la carrocería cubre las áreas y sistemas que se relacionan en el reverso del presente documento. La firma del presente certificado por parte del representante legal de la compañía indicada en la casilla "Datos del cliente" implica: 1) La aceptación de la garantía en los términos del presente documento, aceptando de forma expresa las exclusiones que figuran en la misma.

- 2) La recepción de los manuales de usuario y mantenimiento del vehículo y de los equipos instalados en el mismo.
- 3) El conocimiento de la red de talleres autorizados por INDCAR donde deberá dirigirse en caso de precisar intervención en garantía.
- 4) El cliente deberá informar por teléfono o e-mail a INDCAR, del taller autorizado al que ha comunicado la incidencia en el producto en un plazo menor a 2 meses a contar desde la aparición de la incidencia. De no ser así, el cliente será responsable de los daños o perjuicios ocasionados por el retraso de la comunicación.
- 5) El cliente comunicará fehacientemente a INDCAR la identidad de los sucesivos adquirentes del vehículo descrito anteriormente, a los efectos de mantener vigencia de la presente garantía por el plazo restante en dicho momento.
- 6) El periodo de garantía finalizará en los plazos y condiciones indicados en el reverso. Dichos plazos se computarán desde la fecha de expedición del presente certificado, debidamente firmado por el cliente y sellado por la propia marca INDCAR, en el momento de entrega del vehículo carrozado.
- 7) Los plazos de garantía indicados en el presente documento, no se suspenderán por ninguna causa, contándose en cualquier caso de fecha a fecha.
- 8) El cliente autoriza a los talleres de la red oficial de INDCAR a que envíen a esta compañía las piezas substituidas en las intervenciones en garantía, a los efectos de su posterior estudio y análisis.
- 9) Exclusiones generales de la garantía:

Quedarán en todo caso excluidos de la garantía los conceptos que se relacionan a continuación:

- Los desplazamientos, viajes, alojamientos, dietas, costes fijos/variables del trámite de garantías y/o reclamaciones, costes de la detección de averías y/o inspección en caso de que no proceda la reclamación, vehículos de sustitución, vehículos auxiliares otros gastos derivados de la inmovilización del vehículo, traslados de vehículos o gastos de grúa como consecuencia de avería del vehículo, materiales para la reparación no aportados por INDCAR, gastos relativos a las operaciones de mantenimiento determinadas en cada caso en los manuales referidos en los puntos del reverso, piezas y conjuntos sujetos a desgaste normal, ni operaciones ni materiales de mantenimiento.

10) La pérdida de validez de la garantía se producirá cuando se hayan producido daños debidos a golpes, accidentes, por uso indebido y/o se verifiquen intervenciones de cualquier tipo realizadas por terceros no autorizados por escrito, por INDCAR, o se hayan modificado y/o sustituido componentes no originales de INDCAR. Asimismo, se perderá también la validez de la garantía, cuando se efectúen manipulaciones y/o almacenamiento de la carrocería en condiciones que no sean las óptimas para su conservación.

11) No se aceptarán en garantía cambios ni reparaciones en elementos, instalaciones (total o parcialmente) y/o en sistemas del vehículo diferentes a los solicitados en el pedido de compra de la carrocería.

INDCAR queda exenta de toda responsabilidad y obligación por cualquier daño a las personas o a las cosas, que pueda ocurrir durante el uso de los productos suministrados y por causa o dependencia de los mismos, siempre que se acredite que se han cumplido con los requisitos reglamentarios establecidos, habiendo empleado la debida diligencia. INDCAR queda exenta de toda responsabilidad en el supuesto en que los daños y perjuicios se deriven de actuaciones dolosas o culposas de los usuarios.

CONFORME, el cliente
(Yo, [your-name],[check-gara])

INDCAR, Director Posventa

2 años de garantía

Se ofrece una garantía de 2 años de los siguientes elementos, sistemas y componentes, salvo las exclusiones y reducciones que constan en el presente documento y también en los manuales de instrucciones, uso y mantenimiento de los que se citan a continuación: Aire acondicionado o climatizado, Calefacción, Plataforma elevadora para PMR (Personas de Movilidad Reducida), Rampa PMR (Personas de Movilidad Reducida), Puerta de servicio servoasistida.

Resistencia de la estructura

Se garantiza el mantenimiento de las condiciones de resistencia de la estructura acorde a la legislación vigente en el momento de su primera matriculación.

Exclusiones

- La explotación continuada o puntual del vehículo en condiciones de carga diferentes a las determinadas en la ficha técnica o su destinación a un uso distinto del convencional: transporte de pasajeros en autopistas, carreteras y vías aptas para la circulación de vehículos pesados.
- Los daños en la estructura generados por la falta de mantenimiento o la falta del buen estado de conservación de elementos y/o sistemas atenuadores o aislantes de vibraciones.

Las consecuencias derivadas de la falta de mantenimiento o estado en orden que puedan afectar directa o indirectamente a la estructura o incumplimiento de las condiciones definidas anteriormente.

Protección anticorrosión de la estructura

Se garantiza la protección anticorrosión de la estructura con la finalidad de mantener los parámetros de resistencia de la misma en condiciones climáticas y de uso habituales en Europa.

Exclusiones

- Los daños ocasionados por la falta de mantenimiento de los bajos o la falta de diligencia en la reparación de daños en la misma.
- Los daños ocasionados por el ataque químico o físico que derive en daños en la protección anticorrosión.

Pintura

Se garantiza el buen estado de la pintura de la carrocería en los parámetros normales siempre que se comuniquen las incidencias al director posventa de INDCAR, apenas se detecten. El periodo de la garantía especificada no se interrumpirá debido a la notificación de deficiencias, a la compensación de los gastos derivados de una reparación o de los trabajos de reparación ejecutados a la entrega de materiales de recubrimiento con fines de reparación.

Exclusiones

- Los daños y perjuicios indirectos y/o el lucro cesante producidos por incidencias con la pintura de la carrocería.
- Los daños mecánicos (arañazos, excoriaciones, desconchados, abolladuras, impactos de piedras o animales) y/o daños ocasionados por accidentes.
- El descolorimiento (pérdida de tonalidad) causado por excrementos de aves y/o inmovilización con exposición a los UV durante un periodo mayor a 6 meses.
- Los daños de pintura debidos a la utilización de productos de limpieza químicos, abrasivos o la aplicación de ceras no indicadas para el uso sobre carrocerías, así como los daños causados por factores climatológicos (lluvia, lluvia ácida, granizo, etc.)

Equipo de audio y vídeo

Se garantiza el equipo de audio y vídeo siempre que se den las siguientes condiciones:

- Deben mantenerse las condiciones de uso y seguridad para las que fue diseñado e instalado el dispositivo (ver manual).

Exclusiones

Quedan excluidos de la presente garantía:

- Los daños de elementos o componentes del equipo producidos directa o indirectamente por causas externas y/o por falta de mantenimiento (establecidos en el manual)
- La sustitución de piezas por otras que no sean originales del fabricante de la carrocería y/o sustituidas o reparadas por personal de talleres autorizados INDCAR
- Los daños causados por un uso indebido de los equipos
- Los daños causados por la manipulación de los equipos por personal que no sea de la red de talleres autorizados INDCAR

Estanqueidad

- Asegurar la no entrada de agua dentro del habitáculo de pasajeros ni en las bodegas en condiciones normales de lluvia y lavado suave

Exclusiones

- Se excluye la cobertura de los anteriores conceptos si se ha realizado el cambio de lunas o parabrisas en talleres no autorizados por INDCAR puesto que, la misma puede derivar en pérdidas de estanqueidad.

El uso indebido de detergentes o agentes de limpieza que ataquen la uniones selladas y gomas de estanqueidad, suponen la pérdida de garantía de estanqueidad.

Instalaciones eléctricas

Se garantiza el mantenimiento de las condiciones de servicio y seguridad que permitan el funcionamiento de los diferentes órganos, sistemas y dispositivos de alimentación eléctrica, bajo un uso corriente de la carrocería.

Exclusiones

- La falta de atención o cuidado en elementos que puedan afectar directamente o indirectamente al sistema eléctrico, supondrá la pérdida de la garantía sobre el mismo.
- La manipulación o sustitución indebida de elementos del ámbito eléctrico u otro que pueda afectar directa o indirectamente a la seguridad del vehículo y al correcto funcionamiento de los elementos así como afectar a su estado de conservación, supondrán la pérdida de la garantía sobre los mismos.

Parabrisas y lunas

Se garantiza que los parabrisas mantendrán la visibilidad y protegerán de la lluvia y del viento aparente creado al circular.

Exclusiones

- Los daños causados por: el uso de productos abrasivos, cambios bruscos de temperatura que afecten a las lunas del vehículo y/o daños causados por impactos externos o internos.
- La pérdida de visibilidad o aspecto visual por causas derivadas de un ataque físico o químico

Butacas

Se garantiza el mantenimiento de las condiciones de uso y estéticas para las que fueron diseñadas las butacas.

Exclusiones

- Los daños causados por abrasión de los tejidos en condiciones normales de uso.
- Ataque físico o químico por mantenimiento y/o limpieza incorrectos.
- Actos vandálicos o condiciones de uso no habituales.